



LXXV
LEGISLATURA
 CONGRESO DEL ESTADO
 DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

020

Ñ

24 de diciembre 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA HACIENDA ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, ELABORADO POR LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN.

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán recibió el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2021, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán para su estudio, análisis y dictamen, cuya exposición de motivos se funda y motiva al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

Que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado tiene la obligación de presentar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establecido en su Artículo 60 fracción VIII, mismo que ordena la presentación de la Cuenta Pública al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; siendo para la Hacienda Estatal al 30 de abril del año siguiente

Que con fecha 29 de noviembre del 2021 y mediante oficio número ASM/2075/2021 la Auditoría Superior de Michoacán, por conducto del Auditor Superior, C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, presentó a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización a las Cuentas Públicas correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2021, dentro del cual se contempló el relativo a la Hacienda Estatal del referido ejercicio fiscal, señalando las siguientes auditorías:

Auditorías a Entes Centrales

UPP	Nombre	Tipo de Auditoría
005	Coordinación General De Comunicación Social	Cumplimiento y/o financiera
007	Secretaría de Finanzas y Administración	Cumplimiento y/o financiera
008	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Cumplimiento y/o financiera Obra
009	Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario	Cumplimiento y/o financiera
010	Secretaría de Desarrollo Económico	Cumplimiento y/o financiera
011	Secretaría de Turismo	Cumplimiento y/o financiera
012	Secretaría de Educación	Cumplimiento y/o financiera

016	Secretaría de Seguridad Pública * Policía Auxiliar es un órgano Sectorizado (Cumplimiento y Financiero) Tres Proyectos Integrales de Construcción de Cuartel de la Policía Michoacán en los municipios de Zamora, La Piedad y Morelia	Cumplimiento y/o financiera
017	Secretaria de Salud	Cumplimiento y/o financiera
018	Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial	Desempeño
020	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Cumplimiento y/o financiera
021	Secretaría de Cultura	Cumplimiento y/o financiera Desempeño
025	Deuda Pública y Obligaciones Financieras	Cumplimiento y/o financiera
032	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Desempeño
071	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Desempeño
100	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento y/o financiera

UPP	Nombre	Tipo de Auditoría
031	Instituto del Artesano Michoacano	Cumplimiento y/o financiera
033	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	Cumplimiento y/o financiera
035	Sistema Michoacano de Radio y Televisión	Cumplimiento y/o financiera
037	Parque Zoológico Benito Juárez	Cumplimiento y/o financiera
040	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacán	Cumplimiento y/o financiera
048	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán	Cumplimiento y/o financiera
049	Comisión Forestal del Estado	Cumplimiento y/o financiera
050	Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	Cumplimiento y/o financiera
051	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	Cumplimiento y/o financiera Obra
052	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	Cumplimiento y/o financiera
055	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	Cumplimiento y/o financiera

060	Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	Desempeño
063	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	Cumplimiento y/o financiera
073	Comisión Coordinadora del Transporte Público	Cumplimiento y/o financiera
078	Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas	Desempeño
080	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento y/o financiera
081	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	Cumplimiento y/o financiera Obra
085	Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán	Desempeño
087	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	Cumplimiento y/o financiera

Auditorías a Entes Paraestatales.

088	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Cumplimiento y/o financiera
089	Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento y/o financiera
093	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	Desempeño
094	Instituto de la Juventud Michoacana	Cumplimiento y/o financiera
102	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Desempeño
104	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán	Cumplimiento y/o financiera

Auditorías a Entes Autónomos

	Nombre	Tipo de Auditoría
001	Supremo Tribunal de Justicia	Desempeño
038	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Cumplimiento y/o financiera
042	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Cumplimiento y/o financiera Desempeño

044	Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo	Desempeño
A13	Fiscalía General del Estado de Michoacán	Cumplimiento y/o financiera

Auditorías a otros Entes

Nombre	Tipo de Auditoría
Fideicomiso de Inversiones y Administración Número 1962 "Teatro Mariano Matamoros"	Cumplimiento y/o financiera

Que para la revisión del aludido Proyecto de Plan Anual de Fiscalización se realizaron diversas mesas de trabajo por parte de los diputados integrantes de esta Comisión Inspectora. Como consecuencia de lo anterior, y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, las y los diputados integrantes de esta Comisión Inspectora realizaron diversas propuestas de adición y modificación al referido Proyecto de Plan Anual de Fiscalización de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión Dictaminadora, se arribó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Primero. Que el Congreso del Estado tiene la facultad para revisar, fiscalizar y dictaminar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, de conformidad con lo establecido por los Artículos 31 párrafos, tercero y cuarto, y 44 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Que el Congreso del Estado tiene la atribución de vigilar, por conducto de la Comisión Inspectora, el correcto funcionamiento y rendimiento de la Auditoría Superior de Michoacán, de conformidad con lo previsto en el artículo 44, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Que la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, es competente para analizar, modificar, evaluar y aprobar el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 fracción VIII y 25 fracciones I, III, IV y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarto. Que es responsabilidad y compromiso del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, fiscalizar los recursos financieros que ejercen los Poderes del

conformidad a lo establecido en el acuerdo primero, letra C., punto 1, del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 dos de enero de 2013 dos mil trece, en correlación con los artículos 2, segundo párrafo, y 16 fracciones I; II, IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; en la inteligencia, que en caso de existir fundamento legal para fiscalizar otras fuentes de financiamiento deberá informar a esta Comisión para su aprobación, debidamente fundado y motivado.

c) Instruye para que los Auditores Especiales de Fiscalización Estatal y Municipal ejerzan sus funciones y atribuciones en el Proceso de Fiscalización y ejecutar el Plan Anual de Fiscalización aprobado en el presente acuerdo, en coordinación con el Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

Tercero. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán a ajustar y modificar el tipo de Auditoría programada en el Plan de Fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio 2021, para efectuar las auditorías que se señalan continuación:

1. Auditorías de Cumplimiento y Financiera, a los Entes Centrales, Entes Paraestatales, Entes Autónomos y otros Entes, que originalmente estaban propuestos como de Cumplimiento y/o financieras.

2. Las Auditorías de Obra Pública y Desempeño a los Entes Centrales, Entes Paraestatales, Entes Autónomos y otros Entes, se aprueban como originalmente se presentaron en el proyecto.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación.

Segundo. Remítase copia del presente Acuerdo a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su observancia y cumplimiento, esta última en su carácter de órgano técnico fiscalizador deberá notificarlo a los titulares del Poder Ejecutivo y Judicial del Estado.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 21 veintiuno días del mes de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno.

Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán: Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres, *Presidenta*; Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Integrante*; Dip. Roberto Reyes Cosari, *Integrante*; Dip. César Enrique Palafox Quintero, *Integrante*; Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Integrante*.









www.congresomich.gob.mx